



OFICIO NO. SGG/CEPC-2972/CIV-0633/2023  
San Luis Potosí, a 01 de Agosto del 2023

LIC. JOSÉ CONCEPCIÓN GALLARDO MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E. -

**ANTECEDENTE:** oficio recibido en  
21/07/2023 Solicitud de visto bueno para  
opinión técnica  
**ASUNTO: OPINION TECNICA FAVORABLE**

El que suscribe **Comandante Mauricio Ordaz Flores** Encargado de Despacho de la Coordinación Estatal de Protección Civil, con fundamento en el Artículo 22 Fracción I de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí, manifiesta lo siguiente:

En atención a su oficio N° **OFICIO/DGG-3067/SA-PC-3034/2023**, en el cual solicita opinión técnica respecto a la seguridad del establecimiento ubicado en **AV. HIMNO NACIONAL N° 2790, DEL REAL, del municipio de SAN LUIS POTOSI, S. L. P.**, derivado de la petición por parte de **HECTOR JAVIER HERNANDEZ FLORES**, quien solicita **REGULARIZACION** para la venta de bebidas alcohólicas en la modalidad **CONSUMO INMEDIATO** clasificada como **RESTAURANTE BAR** para el establecimiento denominado **“LA BOCANA”**.

Mediante el presente hago de su conocimiento, que: previa inspección por parte de personal adscrito a esta Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado, notificación al interesado de las observaciones que resultaron de la misma, así como enterado que fue del plazo concedido para subsanarlas. Y toda vez que ha concluido el plazo





que le otorga la Ley para cumplir, y ha cumplido como se desprende del expediente del asunto que nos ocupa.

Es procedente emitir OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE con vigencia de un año.

Lo anterior con fundamento en los artículos; 39, 40, 78 y 80 de la Ley General de Protección civil; 70, 72, 73, 74, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 15, 16, 62, 63 en todas sus fracciones y 65 en todas sus fracciones de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí; 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 46, 47 en todas sus Fracciones, 50, 51 y 52 en todas sus fracciones del Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, y así mismo reiterarle la seguridad de mis consideraciones más distinguidas.

A T E N T A M E N T E

---

COMANDANTE MAURICIO ORDAZ FLORES  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

2023, " Año del centenario del voto de las mujeres de San Luis Potosí, Precursor Nacional"





San Luis Potosí, a 01 de Agosto del 2023  
OFICIO NO. SGG/CEPC-2973/CIV-0632/2023  
Asunto: **LIBERACIÓN DEL VISTO BUENO**

LA BOCANA PESCADOS Y MARISCOS S. A DE C. V.  
AV. HIMNO NACIONAL N° 2790, DEL REAL  
SAN LUIS POTOSI, S. L. P  
P R E S E N T E. -

El que suscribe **Comandante Mauricio Ordaz Flores** Encargado de Despacho de la Coordinación Estatal de Protección Civil, con fundamento en el artículo 22 fracción I de la ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí, manifiesta lo siguiente:

Una vez que ha sido revisado y aprobado el Programa Interno de Protección Civil, debido al cumplimiento con los requisitos establecidos por las normas aplicables es procedente otorgar el **VISTO BUENO** haciendo la recomendación que deberá difundirlo entre los trabajadores, este documento tendrá vigencia anual a partir de la fecha de su elaboración.

Lo anterior con fundamento en los artículos; 1, 78, 80 y 85 de la Ley General de Protección Civil; 74, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 15 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí; 29, 30, 32, 33 y 39 del reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, y así mismo reiterarle la seguridad de mis consideraciones más distinguidas.

**A T E N T A M E N T E**

---

**COMANDANTE MAURICIO ORDAZ FLORES**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**  
**DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

2023, " Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

